

# EL AVISADOR NUMANTINO

PERIODICO DE INTERESES GENERALES Y NOTICIAS

NÚMERO  
3.867

EL PRECIO DE LOS ANUNCIOS, REMITIDOS, COMUNICADOS Y ESQUELAS MORATORIAS, CONVENCIONAL Y ECONOMICO. LA CORRESPONDENCIA Y OTROS SE DIRIGEN A P. LAS HERAS, CANALEJAS, 54, SORIA. NO SE DEVOLVERAN LOS ORIGINALES.

AÑO XII.—(2.ª época).—SE PUBLICA MIÉRCOLES Y SABADOS

SORIA.—MIÉRCOLES 22 de Enero de 1919.

PRECIO DE SUSCRIPCION.—EN ESTA CAPITAL Y FUERA DE ELLA: TRIMESTRE 150 PTAS.—SEMESTRE, 275.—POR AÑO, 400.—EXTRANJERO, UN AÑO, 10.—NUMERO SUELTO, 5 CTAS.—PAGO ADELANTADO.—Se suscribe en Soria, Canalejas, 54



## SEGUNDO ANIVERSARIO

ROGAD A DIOS EN CARIDAD POR EL ALMA DE

# DON VICENTE TEJERO Y TEJERO

Director de **EL AVISADOR NUMANTINO**, Sub-director de la Caja de Ahorros, ex-Concejal del Excmo. Ayuntamiento de Soria.

Falleció en esta ciudad el 23 de Enero de 1917, a los 63 años de edad.

**D. E. P.**

Su alegre esposa doña Agapita Almarza; hermanos, hermanos políticos, sobrinos, primos y demás parientes y testamentarios,

Suplican encomiendan a Dios el alma del finado y ruegan a sus amigos asistan a las misas que se celebrarán el próximo jueves en la Iglesia de San Clemente, desde las ocho y media de la mañana hasta las once. En las Iglesias parroquiales de El Boyo y Gallinero, tendrán lugar, en el citado día, solemnes funerales por el alma del finado. Continuara en la Iglesia de San Clemente celebrándose misa diaria, durante el año. La familia quedará muy reconocida a las personas que asistan a los mencionados actos religiosos.

Soria 22 de Enero de 1919

Los Eximos. e Ilmos. Sres. Obispos de Calahorra y Burgo de Osma han concedido indulgencias en la forma acostumbrada.

## D. VICENTE TEJERO

Van transcurridos dos años desde aquel triste día de Enero en que los despojos mortales de nuestro D. Vicente Tejero recibieron cristiana sepultura en las piadosas entrañas de la madre tierra y parece que todavía subsiste aquel excelente ciudadano y cumplido caballero que dio, con su prudente serenidad e ilustrada orientación, popularidad y vida a *El Avisador Numantino*.

Porque no todo acaba con la vida. Sucumbe la materia, es cierto. Pero queda el espíritu, el afecto, la enseñanza. Quedan los «efluvios» del corazón...

Y presidiendo todas nuestras determinaciones, iluminando las horas amargas, animando los momentos de prueba, parece que está presente en todos los actos periodísticos de la familia intelectual que constituyeron los que confeccionamos esta hoja, el espíritu del que por espacio de tantos años fué, más que nuestro Director, nuestro consejero, nuestro compañero, nuestro guía.

Al comunicarnos dos veces a la semana con el público, al recoger las palpitaciones de la opinión, al hacer eco de las aspiraciones y de las necesidades de los pueblos, muchas veces sentimos impulsos de exteriorizar, en forma agresiva y virulenta, los sentimientos que nos inspiran la actuación de ciertos políticos nefastos, de contradecir, también virulentamente y agresivamente, la indiferencia general que tolera con su pasividad suicida las violaciones del derecho y los atropellos de la justicia.

Y siempre, al querer mojar nuestra pluma en las hielas de la indignación, acude a la memoria la medida y la templanza del que censuraba cuánto escribíamos y su recuerdo pone freno a nuestro desbordamiento, advirtiéndonos que nuestra misión es esencialmente educativa y que la verdad, para producir su efecto pedagógico y social, no necesita estrenamientos ni violencias de lenguaje, bastando, para abrirse camino y ganar los corazones, su propia serenidad y su majestad propia.

Subsiste, pues, y toda entera en nuestra obra de propaganda periodística, la personalidad viviente del que, corporalmente, nos abandonó

hace dos años, y por un fenómeno propio de los que hemos sido siempre soñadores e imaginativos, muchas veces, borrándonos la noción del tiempo y del espacio, se anotaja subsistente la mesa antigua de la redacción primitiva de *El Avisador* a cuya cabeza se hallaba D. Vicente Tejero.

El hecho nos muestra, sin embargo, que *ha sido, que es una realidad* la desaparición de nuestro fraternal y querido Director. Pero hay también un hecho, *que es y realmente*, cual el de que seguimos la panta y el camino con tanta clarividencia trazado por el que Dios

Por eso, en este dia tristísimo para los que confeccionamos *El Avisador*, bendecimos la memoria del finado, rogamos a Dios por él y como ofrenda piadosa presentamos a su amante esposa y a los demás familiares y demás del finado el testimonio de nuestro pesar y de nuestro reconocimiento...

LA REDACCION

## UN CASTELLANO EN CATALUÑA

### Carta cuarta.

Querido primo: Decidido a decirte la verdad, voy a hablar bien de los catalanes en esta carta.

Tienen unas vías de comunicación magníficas, cómodas y baratas. De Gerona, de Lérida o de Tarragona pueden ir a Barcelona en la hora que les da la gana. Tal es la profusión de ferrocarriles, la combinación de horas y la baratura del billeteaje.

Esta es, sin duda, una de las razones que ha hecho de la vida de Barcelona una realidad para todas las provincias catalanas. Te lo demostraré por un procedimiento inverso. La realidad castellana no existe porque no hay comunicación entre las provincias. Hoy día las comunicaciones dan fuerza a las ilusiones históricas. Logroño, que no tiene ferrocarriles directos con ninguna provincia castellana, tiene mas trato con Alava y Navarra que con Burgos y Soria y hace cuatro días acordó pedir su libertad de acción para mancomunarse con las provincias que le convenga. Soria ve desde sus sierras, las tierras de

Burgos y para ir de Soria a Burgos se necesitan 24 horas de tren, cerca de 48 para ir a Segovia (con la que limita) y días para ir a Logroño, a Navarra, o a Bilbao de las que está en paso. Que por qué? Por mansedumbre. Esto sí que no se conoce en Cataluña.

Ya sé que dirás que esto es inevitable, y al paso de eso salgo yo. Inevitable, no. Si a los Gobiernos se les hablara claro, el ferrocarril de Soria a Castellón sería una realidad, al de Burgos-Soria-Calatayud, otra; el Pantano de la Cuerda del Pozo, otra, y otra realidad la reforma de nuestros aranceles.

De esto de los aranceles, permite que te diga algunas cosas. Hace una docena de años empeñé a hacer una campaña de aranceles nuestros D. Aurelio González de Gregorio. Parecía una cosa pesada oírle hablar siempre de lo mismo, escribir sobre la misma cuestión artículos, libros, folletos. Era Diputado provincial y en la Diputación no se hablaba de otra cosa y se inició una campaña que nos hizo celebres y nos dio importancia a los seriales de listos y aplicados, porque en Burgos y en León y en el resto de España nadie sabía una palabra de aranceles, más que los del Fomento.

Cambió quería haber adquirido toda la carretera de Barcelona a la frontera francesa y no lo hizo porque ya es sabido que duró poco su estancia en Fomento. De este pro-

pósito de Cambó se puede durar; lo saben hasta los chicos. Desde pueblecitos que distan veinte y treinta kilómetros acuden niños a las escuelas de Barcelona, porque de tren o tranvía no pagan más que quince o veinte céntimos, hay tren cada media hora, y, en fin, Ayuntamientos que se cuidan de pagar los gastos de estancias de los niños en Barcelona, para que los padres consentan que sus hijos vayan a la escuela buen número de años.

Cuida del leer estas cartas a nuestros buenos primos los paisanos. Te prometo reunir estas informativas cartas más adelante.

Tu primo,  
Juan Castellano.

## Asamblea de Ayuntamientos sorianos

El domingo, a las once y media de la mañana, se celebró en el salón de actos de la Casa Consistorial de esta ciudad, la Asamblea de Ayuntamientos sorianos, convocada por la Corporación municipal de Soria.

Asistieron al acto, que fué presidido por el Alcalde de la capital Sr. Ramírez, los concejales de Soria, Sver, Lecalle, Ruiz, Robles y Panagua (los demás concejales siguieron en el ostracismo) y unos setenta representantes de otros tantos pueblos de la provincia.

Se habían adherido a los acuerdos de la Asamblea los Ayuntamientos de Agreda, Muro de Agreda, Las Aldehuelas, Yelo, La Poveda, Riba de Escalote, Coscurita, Almazul, Cabreriza, Castillejo de Robledo, Fresno, Berlanga de Duero, Velilla de San Esteban, Quintanillas de Gormez, Aídea de San Esteban, Arenillas, San Esteban de Gormez, Fuentecantos, Torrebarrios, Quintanilla de Huerta, Núñezcas, Serón, Lubia y el Royo.

Abierta la sesión por el Sr. Ramírez, empezó este señor saludando a los asambleístas y les agradeció que asistieran al acto convocado por el Ayuntamiento de la capital de la provincia, para procurar la unión de todos los municipios sorianos en pro de la autonomía administrativa de los pueblos.

El secretario de la corporación municipal de Soria, Sr. Sánchez Malo, ley la proposición del Sr. Robles que fue aprobada por el Ayuntamiento de nuestra ciudad y que dice así:

«Al Exmo. Ayuntamiento de Soria:

La exagerada petición de la autonomía integral exigida por Cataluña ha despertado en el resto de las demás provincias españolas toda clase de egoismos regionales, sin tener en cuenta para nada los intereses generales de la nación, y la unidad de la patria. Estos egoismos mal entendidos, han dado lugar a que las Diputaciones provinciales, por su parte, convocaran y celebren Asambleas regionales, para oponerse a las aspiraciones separacionistas, y afirmar las que a las regiones se refiere, es siempre desde el punto de vista histórico, y sin romper la unidad de la patria. Así lo expusieron ante la alta representación del Estado, sin tener para ello poderes suficientes los Ayuntamientos de sus provincias ante cuestiones tan trascendentales importancia para la existencia de los Ayuntamientos, base del engrandecimiento de la Nación.

Los Ayuntamientos todos de España tienen presentado a los Poderes públicos peticiones que consideraron suficientes y necesarias para la vida de los Municipios, que fueron acordadas en la Asamblea incluida por el Ayuntamiento de la Coruña, a base de autonomía municipal, separación de las Haciendas locales, reconocimiento de su personalidad civil, etc., pero no la formación de grupos regionales.

Grandes peligros y dificultades se avecinan para los Ayuntamientos que forman parte de provincias, que como la de Soria, no tengan la fortuna de ser cabeza o Capital de Región, en donde seguramente se transfiere el centralismo del Estado, de que protestamos, a otra mucha más absorbente e injusto, por ser más pequeño y directo, y querer sostenerlo para su provecho en las Capitales más ricas y prósperas de la Región, prosperidad y riqueza que deben, en su mayor parte, a privilegios y amparo oficial inadmisibles, que con dano de provincias abandonadas, como la de Soria, recibieron constantemente de los Poderes públicos, traducidas en centros de vías ferreas, carreteras, centros y academias militares, escuelas técnicas, Universidades y obras públicas necesarias e innecesarias, y por esta costumbre, qué es ley para ellos, no consentirán nunca que los organismos centrales de la Región, radiquen en otra provincia que pueda restarles la importancia de que hacen gala a costa de las demás.

De aquí que el regionalismo sea más pernicioso y funesto para las provincias pobres que el pacifismo catalán, y por tanto que los Ayuntamientos de España no deban interesarlos en favor de la región, y si de la federación de provincias, si así lo conviniera, federación que había de hacerse, por corto periodo de tiempo, para poder apreciar las ventajas y desventajas que obtienen, administrando intereses comunes y afines, y probar la buena fe de todas las federadas, en la obtención de beneficios iguales o similares. Por lo expuesto, propongo al Exmo. Ayuntamiento de Soria, que al objeto que indica en esta proposición, acuerde:

1º Invitar y reunir a todos los Ayuntamientos de la provincia, al objeto de pedir colectivamente la autonomía de los municipios, que se reorozca su personalidad civil, con las atribuciones y derechos del Municipio romano en España, que tiene vida propia, libre y distinta de la del Estado, posee cosas comunes, edificios, baldíos, y toda clase de bienes con entera independencia, se le consideraba como persona civil y estaba sometido a las leyes generales del Estado.

2º Para pedir la supresión de las Diputaciones provinciales tal como en la actualidad están constituidas, dejando al arbitrio de los municipios y con la sanción del poder central, la críaación de una organización económica (no regional), que con el carácter de mandatario, administrare y rija.

3º Establecimientos benéficos y de ca-

provincia y otros servicios generales que se le encuentren.

4º Para que representen la provincia a los efectos administrativos económicos cerca de la Federación con otras provincias, sin tener en cuenta razones históricas y de identidad desapariciones e intereses.

A dicho organismo se le consignarán los medios materiales y morales por los Ayuntamientos, para el cumplimiento de su cometido, acordándose a su debido tiempo, su denominación, deberes, atribuciones, funcionamiento, dependencia y prerrogativas que se le concedan.

Soria 8 de Enero de 1919.—Rafael Sainz de Robles.

Agradecerá por el Excmo. Ayuntamiento la aprobación d'la 11 del actual.—El Secretario, Félix Sánchez-Malo.

El Sr. Robles explica ampliamente el objeto de su proposición después de saludar a los asistentes al acto.

Habla el concejal soriano del desarrollo de los municipios desde que fueron fundados. Se remonta a las épocas de Roma y de Grecia. Dice que los Ayuntamientos nunca estuvieron mejor administrados que en 1808 porque en las Cortes de Cádiz se les dió la verdadera autonomía para administrar sus bienes sin imprecisiones de los Gobiernos.

Se extiende en consideraciones acerca de las Haciendas locales, que no deben estar a merced del Gobernador ni de la Secretaría de Cuentas.

Centura los acuerdos de la Comisión extraparlamentaria y afirma que son copia del proyecto de Maura de 1909 y dice que no hay que reducir a tres el número de concejales, como pretendía D. António, sino ampliar aún más el número, además de sostener la Junta de Asociados.

Los municipios deben conseguir la autonomía, para que ellos puedan regirse sin otro fiscal que la Diputación, pero no por una Diputación como la actua, que suele ser, por la facultad de las leyes actuales, dependiente del Gobernador, sino por una Diputación verdadera, que no tenga relación alguna con el Gobernador, si no es para dirigir el contingente provincial.

Las ciudades de los municipios no deben ser referidas por nadie, pues las Diputaciones estarán para establecer la armonía y concordia entre los pueblos.

El Gobernador sólo debe inspeccionar el cumplimiento de las leyes por parte de los municipios. Con esto y con recibir la cantidad que en total debe aportar a las arcas del Tesoro cada pueblo, desempeña su misión el Gobierno cerca de los pueblos.

El Sr. Ruiz apoya lo dicho por el señor Robles.

El Presidente dice que, además, todas las provincias de Castilla deben ir unidas para la defensa común, si lo que alega el señor Robles que cada provincia puede hacer contratos con las limitrofes, aunque no sean de la misma región, pues deben guardar por los intereses afines, no por los históricos.

Se aprueba la proposición del Sr. Robles.

El Secretario lee esta segunda proposición, del mismo concejal soriano, y también aprobada por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Al Exmo. Ayuntamiento de Soria:

Cuestiones de granísima importancia para las provincias del interior de España han de ventilarse en término plenario, y ante situación tan crítica, que puede ser de vida o muerte para nosotros, nadie que posea prestigio pudiera dar el alerto a Soria; se ha tomado la molestia de hacerlo; por ello, el menos capacitado, el último concejal de este Ayuntamiento, creó un deber de conciencia alzarse voz para que la entidad Ayuntamiento de Soria, tome la iniciativa en asuntos de vital importancia como los que designa, y llame la atención de Corporaciones, Representantes, Prensa, Agrupaciones agrarias y obreras, al objeto de intensificar los poderes públicos en justicia y igualdad para todos.

Se aprueba la proposición del Sr. Robles.

El Secretario lee esta segunda proposición, del mismo concejal soriano, y también aprobada por el Ayuntamiento de esta ciudad.

Al Exmo. Ayuntamiento de Soria:

Cuestiones de granísima importancia para las provincias del interior de España, que a las regiones se refiere, es siempre desde el punto de vista histórico, y sin romper la unidad de la patria. Así lo expusieron ante la alta representación del Estado, sin tener para ello poderes suficientes los Ayuntamientos de sus provincias ante cuestiones tan trascendentales importancia para la existencia de los Ayuntamientos, base del engrandecimiento de la Nación.

Los Ayuntamientos todos de España tienen presentado a los Poderes públicos peticiones que consideraron suficientes y necesarias para la vida de los Municipios, que fueron acordadas en la Asamblea incluida por el Ayuntamiento de la Coruña, a base de autonomía municipal, separación de las Haciendas locales, reconocimiento de su personalidad civil, etc., pero no la formación de grupos regionales.

Grandes peligros y dificultades se avecinan para los Ayuntamientos que forman parte de provincias, que como la de Soria, no tengan la fortuna de ser cabeza o Capital de Región, en donde seguramente se transfiere el centralismo del Estado, de que protestamos, a otra mucha más absorbente e injusto, por ser más pequeño y directo, y querer sostenerlo para su provecho en las Capitales más ricas y prósperas de la Región, prosperidad y riqueza que deben, en su mayor parte, a privilegios y amparo oficial inadmisibles, que con dano de provincias abandonadas, como la de Soria, recibieron constantemente de los Poderes públicos, traducidas en centros de vías ferreas, carreteras, centros y academias militares, escuelas técnicas, Universidades y obras públicas necesarias e innecesarias, y por esta costumbre, qué es ley para ellos, no consentirán nunca que los organismos centrales de la Región, radiquen en otra provincia que pueda restarles la importancia de que hacen gala a costa de las demás.

De aquí que el regionalismo sea más pernicioso y funesto para las provincias pobres que el pacifismo catalán, y por tanto que los Ayuntamientos de España no deban interesarlos en favor de la región, y si de la federación de provincias, si así lo conviniera, federación que había de hacerse, por corto periodo de tiempo, para poder apreciar las ventajas y desventajas que obtienen, administrando intereses comunes y afines, y probar la buena fe de todas las federadas, en la obtención de beneficios iguales o similares. Por lo expuesto, propongo al Exmo. Ayuntamiento de Soria, que al objeto que indica en esta proposición, acuerde:

1º Invitar y reunir a todos los Ayuntamientos de la provincia, al objeto de pedir colectivamente la autonomía de los municipios, que se reorozca su personalidad civil, con las atribuciones y derechos del Municipio romano en España, que tiene vida propia, libre y distinta de la del Estado, posee cosas comunes, edificios, baldíos, y toda clase de bienes con entera independencia, se le consideraba como persona civil y estaba sometido a las leyes generales del Estado.

2º Para pedir la supresión de las Diputaciones provinciales tal como en la actualidad están constituidas, dejando al arbitrio de los municipios y con la sanción del poder central, la críaación de una organización económica (no regional), que con el carácter de mandatario, administrare y rija.

3º Establecimientos benéficos y de ca-

provincia y otros servicios generales que se le encuentren.

4º Para que representen la provincia a los efectos administrativos económicos cerca de la Federación con otras provincias, sin tener en cuenta razones históricas y de identidad desapariciones e intereses.

A dicho organismo se le consignarán los medios materiales y morales por los Ayuntamientos, para el cumplimiento de su cometido, acordándose a su debido tiempo, su denominación, deberes, atribuciones, funcionamiento, dependencia y prerrogativas que se le concedan.

Soria 8 de Enero de 1919.—Rafael Sainz de Robles.

Agradecerá por el Excmo. Ayuntamiento la aprobación d'la 11 del actual.—El Secretario, Félix Sánchez-Malo.

El Sr. Robles explica ampliamente el objeto de su proposición después de saludar a los asistentes al acto.

Habla el concejal soriano del desarrollo de los municipios desde que fueron fundados. Se remonta a las épocas de Roma y de Grecia. Dice que los Ayuntamientos nunca estuvieron mejor administrados que en 1808 porque en las Cortes de Cádiz se les dió la verdadera autonomía para administrar sus bienes sin imprecisiones de los Gobiernos.

Se extiende en consideraciones acerca de las Haciendas locales, que no deben estar a merced del Gobernador ni de la Secretaría de Cuentas.

Centura los acuerdos de la Comisión

extraparlamentaria y afirma que son copia del proyecto de Maura de 1909 y dice que no hay que reducir a tres el número de concejales, como pretendía D. António, sino ampliar aún más el número, además de sostener la Junta de Asociados.

Soria 11 de Enero de 1919.—Rafael Sainz de Robles.

Aprobada por el Excmo. Ayuntamiento la aprobación d'la 11 del actual.—El Secretario, Félix Sánchez-Malo.

El secretario del Ayuntamiento de Barca hace algunas declaraciones respecto a cómo contribuyen los pueblos pequeños en lo que se refiere al cupo de consumo, y dice que hay que hacer mucho, pues no sirve que luego se desmaye al llegar a la práctica; «o se nos atieñe o no se paga al Estado una peseta» (Aplausos).

Recuerda a la Junta de Defensa de los agricultores y dice que siendo una idea noble se le hizo fracasar.

(Un asistente dice a grandes gritos que no triunfó porque se apeló al dinero).

Entre el Sr. Robles, el Presidente y el representante de Barca, se establece un animado diálogo y se corta al decir el Sr. Herrera que logrando la autonomía, cada Ayuntamiento recaudará como lo parecen.

Dijo de intervenir en la discusión varios señores asambleístas, acerca de la persona que debe pedir al Gobernador que sea nombrada para formar parte de la Junta de Aranxeles en representación de la provincia, se acuerda que se proponga a los Sres. González de Gregorio y Vizconde de Ezca.

El Sr. Panagua, al tratar de este asunto, cierra unas frases en defensa de Ezca que estorpecen la discusión, pues el edil soriano se atreve a afirmar que no se ha visto a Ezca en la Asamblea, sino a mostrar conformidad con lo acordado por el Ayuntamiento de Soria, a lo que replican varios señores asambleístas, entre ellos el señor Herrera y el representante de Almenar, que tienen derecho a modificar los acuerdos de Soria, pues de otro modo, no tenía objeto el acto. Los Sres. Ruiz, Lacaña, Ramírez y Robles no participan de la opinión del Sr. Panagua, que sigue riñendo con barbechos de adolescentes.

El Sr. Robles explica el situación del aumento del 15 por 100 en las tarifas ferroviarias. Dice que no solo es un aumento del tanto por ciento citado, sino que como se suprimen las tarifas especiales hay algunos transportes que suben más de 200 por 100.

Para protestar de este abuso hay que dirigirse a los Poderes públicos, bueno es que se suba el 15 por 100, pero no que supriman las tarifas especiales que se refieren a los artículos de primera necesidad.

Las Compañías, según el Sr. Robles, podían muy bien hacer aumentos sus ingresos superiendo esas pases gratuitas que dan al año: De egidos de Hacienda, Gobernadores, Magistrados, etc., que vayan con sus familias sin pagar un céntimo.

El Sr. Ruiz dice que con este abuso las Compañías matan las industrias y comercios de esta provincia, pues los vinos, maderas, cereales y otros productos no pueden exportarse. También pide el concejal soriano que se redoblen las medidas de protección a los intereses marqueses de Alhucemas y Alba.

Resuelve absurda la sesión.

Hay, después de la lectura de preaviso, se ha resuelto cesar el ministerio de Hacienda la Comisión general.

En la noche de ayer se celebró Consejo de ministros en el Comité del Poder, bajo la presidencia del Sr. Dato, una concentración de conservadores y liberales de las famosas representadas por los señores marqueses de Alhucemas y Alba.

Se dijo ayer que estábamos viviendo de un cambio de situación, en tanto en el Poder, bajo la presidencia del Sr. Dato, una concentración de conservadores y liberales de las famosas representadas por los señores marqueses de Alhucemas y Alba.

El Sr. Robles dice que el 15 por 100 de aumento de las tarifas ferroviarias y el resto relativo a la explotación técnica de la Dirección de Obras Públicas.

El Sr. Ruiz dice que con este abuso las Compañías matan las industrias y comercios de esta provincia, pues los vinos, maderas, cereales y otros productos no pueden exportarse. También pide el concejal soriano que se redoblen las medidas de protección a los intereses marqueses de Alhucemas y Alba.

El Sr. Ruiz dice que con este abuso las Compañías matan las industrias y comercios de esta provincia, pues los vinos, maderas, cereales y otros productos no pueden exportarse. También pide el concejal soriano que se redoblen las medidas de protección a los intereses marqueses de Alhucemas y Alba.

El Sr. Ruiz dice que con este abuso las Compañías matan las industrias y comercios de esta provincia, pues los vinos, maderas, cereales y otros productos no pueden exportarse. También pide el concejal soriano que se redoblen las medidas de protección a los intereses marqueses de Alhucemas y Alba.

El Sr. Ruiz dice que con este abuso las Compañías matan las industrias y comercios de esta provincia, pues los vinos, maderas, cereales y otros productos no pueden exportarse. También pide el concejal soriano que se redoblen las medidas de protección a los intereses marqueses de Alhucemas y Alba.

El Sr. Ruiz dice que con este abuso las Compañías matan las industrias y comercios de esta provincia, pues los vinos, maderas, cereales y otros productos no pueden exportarse. También pide el concejal soriano que se redoblen las medidas de protección a los intereses marqueses de Alhucemas

do) del artículo 27 en esta forma: En el plazo de seis meses, a contar desde la publicación, se admitirán asociados hasta los veinte años de edad, siempre que la petición por provincias sea en bloques y no exceda del 20 por 100 los mayores de 50 años.

Los que ingresen de cincuenta a sesenta años pagarán 40 pesetas de cuota de entrada; de sesenta a setenta y cinco años, 80 pesetas y de setenta y cinco a setenta y cinco años, 120 pesetas.

## Ecos y Noticias

**A una alusión** — Leemos en nuestro querido colega *La Idea* que el edil S. Panigagua tuvo a bien hacer constar en una sesión del Municipio que no leía periódicos buenos ni malos y que anatematizó el predecesor de un periodista, del cual dijo que por ser banquero ya no atemazaba contra la subida creciente y ateradora de los imprescindibles artículos.

Nos maravilla que tantas cosas se le hayan ocurrido decir al acreditado confitero y celoso munícipe.

Para el cargo edilicio no se exige un previo examen de lectura y bien podríais D. Silvino Paulsgus ser concejal sin saber leer, ni entender aquello que le fuera leído.

El periodista anatematizado por el genial miembro del Excelentísimo Ayuntamiento sigue hoy, como ayer y como siempre, defendiendo los intereses provinciales, que no demandan, precisamente, que baje el precio del trigo mientras no descienda el valor de otros artículos, porque la riqueza principal de Soria exige que no se lastimen las salutares gacetas de los agricultores para aumentar el lucro de acreedores que aquí compran barato lo que exportan a otras plazas caro.

El periodista que aceptó el cargo de Consejero de una empresa anónima de electricidad y de harinas, pide constantemente en favor de los que producen y trabajan, sean o no confiteros, y con sus colegas de la Asociación de la prensa ha expresado la última palabra respecto a medios para evitar la aterradora y creciente subida de los imprescindibles artículos.

Ahi es la pensión sobre creación de la «Cooperativa Popular» en el Ayuntamiento D. Silvino para hacer del proyecto una hermosa realidad.

N'est-ce pas?

**El Porvenir Castellano** se fecha 20 del actual se lamenta de que no se le haya invitado a la Asamblea de Ayuntamientos que tuvo lugar en el teatro de actos de nuestro Municipio el domingo último, sospechando el estimado colega que igual suerte habrá corrido los demás periódicos sorianos.

Un redactor de *EL AVISADOR NUMANTINO* asistió al acto para hacer información porque el sábado pasado invitado personalmente a ello por el Alcalde de la ciudad, con ocasión de haber ido a la Casa de Ayuntamiento a ver al Sr. Ramírez sobre asuntos de interés local.

Con nuestro compañero se sentó en la mesa de la prensa el periodista D. Enrique Obregón, al que no se le puto inconveniente alguno para que cumpliera sus deberes informativos.

VACANTE

Por traslado a otra localidad del que las veñas desempeñando, se encuentran vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, la primera con el sueldo y haber anual de 500 pesetas pagadas por trimestres vencidos al p. empuesto municipal, más libre de habitación, méjico, neto y de todas las cargas vecinales, y la segunda con los derechos de arancel. El agraciado tendrá la obligación de desempeñar el cargo de Oficio en la parroquia y percibirá por este servicio 50 pesetas, más los derechos de fábrica.

Las solicitudes al Sr. Alcalde Presidente en el término de quince días, pasados los cuales se procederá.

Fuenteguinaldo 15 de Enero de 1919.—El Alcalde, Melquides Antics. 13

HIERBA se venden más 500 arboles de eucalipto y aliso, en Mata-ala, M. R. García. 36 p.

**Nueva agrupación musical** — El maestro D. Bernardo Barrillana ha formado un notable séxteto que dirige con gran acierto.

La agrupación musical hizo su presentación al público sorianos el pasado domingo en el Teatro Principal y obtuvo excelente acogida.

A fin de salitrar a la Asamblea de Diputaciones que en Segovia se celebrará para tratar del problema de la rutenemia, salió el domingo último el Presidente de nuestra Diputación provincial D. Sotero Llorente.

**Enfermos** — Se encuentran en la Sra. D. Saturia Aguirre y el Sr. D. Enrique Obregón, estimado compañero alegre en la prensa.

Deseamos el alivio de los enfermos.

En Madrid subió al cielo, días pasados, el niño Enrique Marco Burgo, hijo del oficial de Telégrafos D. Cuadillo y nieto del profesor y editor de *Serie D. P. Marco*.

a quienes recompensamos en su justo dolor.

**Sociedad de obreros** — En Justa general celebrada el domingo fué nombrado Tesorero de la Sociedad D. Luis Guarr, pero no haber aceptado el cargo D. Manuel Bartolomé.

El día 13 falleció en Fuentes de Magaña la joven Isabel González Valero, hija de los vecinos de aquel pueblo Juan y Vicente, a quienes exponemos nuestro sentido pésame.

**Escuela de Artes y Oficios de Soria** — En Justa general celebrada el día 19 del corriente, quedó constituida la siguiente Justa Directiva:

Presidente, D. Mariano Javerre Ogié; Vice, D. Isidro del Río; Tesorero, D. Remón Heras; Contador, D. Antonio Otega; Vocalías, D. Eusebio Chicote y D. Eusebio Marina; Secretario, D. Guillermo Benito.

Mucho acierto en el desempeño de su misión desembarcó a la nueva Junta de tan importante centro de enseñanzas.

**Aniversario** — Hoy hace un año que murió cristianamente en esta ciudad D. Pedro Heraude, padre de nuestros amigos D. Ildefonso y de D. Basilio, profesora que fallece de esa Normal.

Se han celebrado suffragios por su alma en la Iglesia de San Juan de Rabanales y en la parroquia de Valdenarros.

Reiteramos nuestro pésame a los familiares del fallecido.

Según comunica el Alcalde de Yecla, han desaparecido del domicilio del cura párroco de aquel pueblo D. Juan Rodríguez, dos sebrinas de aquel sacerdote, llamadas Doiores y Rafaela Andriánsanz de 18 y 16 años de edad.

**Hilo cobre desnudo.** Cables de cobre desnudo.

**Hilos de Bobinas** (rápida entrega).

Sociedad Anónima Gil, Fábrica de Conductores Eléctricos, Viladomat, 83, Barcelona. 2-17.

**Para facilitar la venta del trigo** — En la *Gaceta* de hoy se publica una Real Orden del ministerio de Abastecimientos, cuya parte dispositiva dice así:

Primer. Desde la publicación de esta Real Orden en la *Gaceta de Madrid*, los labradores que no encontraren en los Sindicatos de fabricantes de harina autorizados para comprar trigo, en sus respectivas demarcaciones o términos municipales las necesarias facilidades para realizar el todo o parte de sus existencias del indicado cereal, pueden dirigirse al Ministerio de Abastecimientos para que éste, en su nombre y en las condiciones que impone, siempre que eustren a las disposiciones vigentes, lo ofrezcan a los Sindicatos de aquellas provincias que necesitaren o hubieren solicitado adquirirlo, conforme a lo prevenido en esta Real orden.

En las anteriores ofertas de venta se expresará concreta y detalladamente la cantidad y clase del trigo que se deseé vender; su precio sobre vagón en la estación de origen o en la que hubiere de facturarse, si no la tiene el pueblo en cuyo término municipal se encuentre el cereal objeto de la propuesta; la forma en que ha de verificarse su pago por el Sindicato adquirente, y cualquier otra circunstancia o condición que estime oportuna el vendedor.

Segundo. Los Sindicatos que no hallen la fuerza para adquirir trigo en sus respectivas zonas de compra pueden dirigirse igualmente a este ministerio de Abastecimientos, en solicitud de adquisición de las cantidades que necesiten o deseen comprar para el funcionamiento de sus fábricas, a fin de que se les poaga en relación con los labradores de las provincias que no formen parte de sus respectivas zonas y que deseen o necesiten realizar la venta de sus grano. En las indicadas peticiones se expresarán asimismo las condiciones de pago y de compra que estime oportunas el Sindicato adquirente.

Tercero. Este ministerio podrá o no aceder a lo solicitado por los labradores o por los Sindicatos harineros, en vista de las circunstancias en que se encuentre el abastecimiento de la provincia respectiva, la tendencia y situación del mercado de trigo en las diferentes comarcas productoras y compradoras y de la necesidad en que se halle de adquirirlo el Sindicato a quienes se ofrezca el dicho cereal, o que soliciten su adquisición.

**El servicio de trenes** — Ayer no llegó a tiempo el correo de Barcelona para enviar en Ariza con el de Ariza a Valladolid y hoy este segundo tren no ha llegado a Cuenca a su debido tiempo para enviar en el de Teruel-Soria.

De suerte que la correspondencia del Norte de Esp. II, de Aragón y de Valencia para Soria negara con el día de ferrocarril.

Y luego esa compañía de Madrid, Zaragoza y Alcañiz exige un anuncio impagable en las tarifas para seguir campando a sus anchas.

**El ferrocarril Burgos-Soria Calatayud** — El Alcalde de Burgos celebró el día 20 una conferencia con el de Santander para tratar de que en breve se construya el ferrocarril estratégico Santander-

Burgos-Soria-Calatayud y convalecer ambas autoridades que los elementos oficiales de Santander iniciaron una extensa campaña en favor de la realización del trazado definitivo del proyecto, que sería secundada por Burgos, Soria y Zaragoza.

En la parte que nos corresponde, con mucho gusto secundaremos el acuerdo y no dudamos que la Corporación Municipal de Soria prestará tan importante auxilio a la ejecución que merece.

**LEGIA GRAGONESA**  
Única que evita el contagio de las enfermedades.

21-26

**Cultos** — El próximo domingo, 26 de los corrientes, celebrará su función principal la Asociación de la Visita mensual, dominical de la Sagrada Familia, en la iglesia del Salvador, con misa de Comunión general, a las ocho y a las once solemnificación religiosa con exposición de S. M., estando la eración sagrada a cargo del Celador general de los diversos coros, el Prelatio don Federico Esteban.

**Los reclutas prófugos** — La *Gaceta* del 20 publica la Real orden circular del ministerio de la Gobernación siguiente:

Primer. Que los individuos comprendidos en la penalidad del art. 41 de la ley de Recrutamiento vigente y 31 de la anterior, que aún no hayan sido alistados, se les incluya en el alistamiento actual.

Segundo. Que cuando los intereados a que alude el punto anterior hubieren sido incluidos en el alistamiento, se someta a sorteo supletorio, una vez amasillados, con sujeción a los artículos 76 y siguientes de la ley de Recrutamiento.

Tercero. Que los reemplazos a que efectúa la amnistía son todos aquellos a que pertenezcan individuos que estuvieren declarados responsables ante la fecha de la mencionada ley de 8 de Mayo de 1918; y Cuarto. Que tanto los medios no alistarios como los príngulos, a quienes se conceda amnistía, quedarán en condiciones legales para asistir las excepciones y plazas que cada Comisión mixta queda facultada para establecer, ateniéndose en lo posible a las preceptivas establecidas para la materia.

Ha tomado posesión de la Presidencia de la Asociación de Caridad de esta población el respetable señor D. Matías Medina, a quien devolvieron acuerdo en el desempeño de sus funciones.

En esta época de lucha por la existencia, el trabajo intelectual y físico produce el agotamiento de sistema nervioso, por exceso defuncionamiento en el cerebro, debilitando el estómago. Se impone el uso de un tonico-digestivo, y el único que siempre triunfa es el Elixir Estomacial de Sáiz de Cárdenas.

**Paloma mensajera** — En Narros, la vecina Josefina García, al subir al palomar de su propiedad, encontró una paloma de extraña raza, cogió al animalito con cuidado y se lo llevó a su hermano, el Curia párroco de dicho pueblo.

El sacerdote vió que tenía la paloma un arrete en la pata derecha y el examinario notó que aparecía grabada una cresta imperial y la inscripción 0, 1 15 248. En las telas, tenía la paloma este color azul azulado y sigue siendo: S. Meier, Frigoburg Bz. Winterer Trade 20.

El Párroco de Narros envió la paloma al Alcalde del pueblo y ayer éste se dirigió y el secretario la entregó al Sr. Gobernador civil, quien atestiguó que es mensajera y de procedencia alemán.

El Sr. García Plaza la enviará al ministro de la Gobernación.

**Este año** — Ayer llegó el correo de Barcelona para enviar en Ariza con el de Ariza a Valladolid y hoy este segundo tren no ha llegado a Cuenca a su debido tiempo para enviar en el de Teruel-Soria.

De suerte que la correspondencia del Norte de Esp. II, de Aragón y de Valencia para Soria negara con el día de ferrocarril.

Y luego esa compañía de Madrid, Zaragoza y Alcañiz exige un anuncio impagable en las tarifas para seguir campando a sus anchas.

**El ferrocarril Burgos-Soria Calatayud** — El Alcalde de Burgos celebró el día 20 una conferencia con el de Santander para tratar de que en breve se construya el ferrocarril estratégico Santander-

para Roja, si aviso de que llegara.

La Guardia Civil practica diligencias en averiguación del paradero del estafador.

**JERÓNIMO FARRÉ GAMELL**  
ORTOPÉDICO DE LA CLÍNICA  
DE NIÑOS DE LA FACULTAD  
DE MEDICINA  
Calle de Juan de Mena, 23, 1º  
MADRID

**Hernias** (quebraduras) que se suelen en la infancia y desarrolla, incluso las evoluciones consecutivas a la operación de las mismas. DEFOMBRIDAS DE LA ESPALDA, PIERNAS Y PIÉS se curan o se corrigen, según sea la affection con nuestro sistema especial. Es necesario la presentación del enfermo pues como los apurados se construyen para cada caso determinado han de confrontar siempre con sus respectivos datos anatómicos.

**APARATOS ESPECIALES**

de nuestra invención para el riñón móvil y para el descenso leve de la matriz.

**PIERNAS ARTIFICIALES**

sin tutores laterales de acero, con piezas de cañón y porizo, dispuestos de modo que, prescindiendo de toda clase de enlaces piezas y resortes suplementarios, imitan los movimientos del pie natural, CON PATENTE DE INVENCIÓN en las principales naciones del mundo.

En Aranda de Duero, Hotel Ibarra, de 11 a 1 y de 3 a 6, permanecerá el día 5 de cada uno de estos meses: Febrero, Abril, Junio, Agosto, Octubre y Diciembre.

EN BURGO DE OSMA, Fonda de la Viuda de Pinilla, el día 6.

EN SORIA, HOTEL COMERCIO los días 7 y 8 de cada uno de los mismos meses.

**Última hora**

POR TELEGRAFO Y TELEFONO

MADRID 22 (8 mañana).

**Senado.**

Abierta la sesión, el Presidente señor Groizard dedica breves iras en memoria de los señores fallecidos, señores Arzobispo de Tarragona y Conde de Aguera, elogiando la labor que ambos realizaron en las Cortes.

Después de formular varios senadores y algunos ruegos y preguntas, el señor Torre dirigió un ruego al Ministro de Instrucción, pidiendo que se eviten accidentes como el ocurrido en la Granja, para lo cual debe el Gobierno buscar una fórmula, a fin de que sea restaurada dicha obra.

El ministro de Instrucción Sr. Salvatierra saluda a la Cámara y dice que resolverá el asunto porque es amante del arte español.

Y se levanta la sesión.

**Congreso.**

Abierta la sesión por el Sr. Villanueva, el Congreso acuerda nombrar una Comisión para que vaya en representación de la Cámara, el día 28, a Palacio al felicitarse al Rey con motivo de su santo.

El Presidente del Consejo, de uniforme, sube a la tribuna y lee el proyecto de organización de la autonomía municipal.

El Presidente del Consejo, de uniforme, sube a la tribuna y lee el proyecto de organización de la autonomía municipal.

El ministro de Hacienda también lee los Presupuestos. El ministro de Marina da lectura a varios proyecciones de ley.

El Sr. Villanueva propone, dada la importancia del proyecto concediendo la autonomía, que se elija una Comisión especial formada por 14 diputados para que dictaminen sobre el proyecto.

El Sr. Pedregal combate que se preste a alterar el régimen para el nombramiento de comisiones especiales,

cuando solo procede que se encarguen de los dictámenes las comisiones permanentes.

El Conde de Romanones le contesta, procurando justificar la designación de la Comisión especial y rectifica el Sr. Pedregal censurando que se intente formar una Comisión especial con las mismas personas que figuraron en el dictamen de la Comisión extraparlamentaria.

Interviene el Sr. Sánchez Guerra, entendiendo que el proyecto de autonomía necesita presentarse bajo la paternidad del Gobierno.

El Jefe del Gobierno repite que se trata del proyecto de más importancia que tienen los conservadores y que no se secundan la idea del Gobierno, éste se verá obligado a plantear la cuestión de confianza.

El Sr. Dato dice que los conservadores no quieren figurar en las Comisiones, sino colaborar en la obra del Gobierno desde el banco de la oposición, con benevolencia, pero absteniéndose en las diferencias que sostienen de forma irreducible.

## EL AVISADOR NUMANTINO

Caja de Ahorros y Préstamos de Soria

Fundada en 20 de Octubre de 1912  
y clasificada de Beneficencia por  
Real orden de 16 de Diciembre de 1914.

JUNTA ADMINISTRATIVA.—Director, D. Felipe las Heras del Campo; Subdirectores, D. Blas Taracena Ispizua, D. Basilio Giménez Benito, D. Luis Sáenz Muguerza y D. Agustín Almarza Carrasco; Secretario-Interventor, D. Enrique Gutiérrez Ceballos; Tesorero-Depositorio, D. Daniel Gil Calvo.

CATEGORIAS DE OFICINA.—De 10 a 13, todos los días, los domingos y festivos de 10 a 12.

Sa facilitan datos y reglamentos gratuitamente.

Este beneficio establecimiento cerró su balance de 1917 poseyendo setecientas sesenta y cuatro mil doscientas pesetas nominales de reservas en valores del Estado, Deuda interior, amortizable y Cédulas hipotecarias; 1.309 cartillas de ahorro en circulación, con un saldo a favor de los imponeantes de 1.006.703'06 pesetas; 289 préstamos pendientes de vencimiento, por 426.710'75 pesetas. No figura un solo crédito en la partida de valores en suspensión.

El capital líquido perteneciente a la institución en fin del año último asciende a 34.405'78 pesetas.

Otorga créditos con garantía de cartillas de la misma Caja, que acumula y valores públicos cotizables en Bolsa al interés del 5 por 100 anual; a las Asociaciones agrícolas y a las colectividades de más de cinco personas, también con el interés de 5 por 100 anual, y con garantía personal o hipotecaria, al 6 por 100.

Se abona el 3 por 100 a los imponeantes y se les concede toda clase de facilidades, tanto para los ingresos como para los reintegros.

LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR, Plaza de San Esteban, num. 3, pral. izquierda, Soria. Teléfono, núm. 71.

## AGRICULTORES!

Abonad con Nitrate de sosa de Chile. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dedican al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Comité del Nitrito de Sosa de Chile, Almirante, 19, MADRID.

Anisosa

SOLUCION BENEDICTO

DE Y OTROS  
Nuevo preparado compuesto de bl. carbonato de soda purísimo y esencia de anís. Sustituye con gran ventaja al bicarbonato con todos sus usos. Caja 0'50 pesetas.

DEPOSITO DR. BENEDICTO, S. Bernardo, 41, Madrid

Ventas: Principales Farmacias de España.  
En Soria, J. MORALES, Canalejas, 6.—Farmacia.

— PARA HACER —  
toda clase de trabajos de imprenta y en cuadernacion dirigiéndose solicitando precios y muestras,

A LAS HERAS HERMANOS  
Canalejas núm. 54.—SORIA

## ACADEMIA ARDURA

PREPARACION PARA SOBRESTANTES DE OBRAS PUBLICAS E

GRESO EN LA ESCUELA DE AYUDANTES

De los 40 egresados que han obtenido plaza en la convocatoria de Mayo de 1918, han hecho sus estudios en esta Academia los señores dirigentes: D. José Parada (con el n.º 1), D. Marcial Daniel Fernández, D. Francisco Pérez Rodríguez, D. Jesús Gómez Rivadulla, D. Vicente Cruz, D. Ángel A. García Díaz, D. Tomás Alonso Llerente, D. Benjamín Jiménez y D. Ramón Sánchez Robles.

### HORARIOS MENSUALES

Unica Academia que tiene establecido el sistema de enseñanza por correspondencia para estas carreras.

Asistiendo a la Academia 30 pesetas.

Por correspondencia... 20 pesetas.

### TODA LA CORRESPONDENCIA AL DIRECTOR

SANTA ISABEL 4 DUP.—MADRID

De venta en las principales librerías y en esta Administración, el precio de 18 pesetas y 20 encuadrada la obra de García Arturo, «Ejercicios y problemas de matemáticas», Álgebra, Geometría y Trigonometría.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social, 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsadas.

AGENCIAS EN TODAS LAS PROVINCIAS DE ESPAÑA, PORTUGAL Y MARROQUÉS

Clavequero y tres años de existencia.

Seguros sobre la vida.—Seguros contra incendios.

Seguros de valoración.—Seguros contra incendios.

Domicilio: Alcalá, 43. Oficinas: Caballero de Gracia, 60.—Madrid

## EL FENIX AGRICOLA

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS REUNIDOS A PRIMA Fija

Inscripta en el Registro que establece la Ley de 14 de Mayo de 1908 por Real orden de 8 de Julio de 1909.

Domicilio social: LOS MADRAZO, 34.—MADRID

### Garantías

Suscripto..... Pesetas 1.000.000

Capital..... 300.000

Estatutaria..... 95.130

Reservas..... De diezmos en curso (constituida en fondos del Estado, depositadas en el Banco de España).

Primas recaudadas en 1913..... 49.400

Incidentes satisfechos hasta 31 de Octubre de 1914..... 4.500.447

Ramo de vida del gado.—Ramo de rebaño, hurto y extravío del ganado (Primera sociedad que lo ha establecido).

Póliza especial de vida para el ganado de ternia y el destinado a vivero a las fincas agrícolas. (Prima muy reducida).

MADRID: Dirección General, Los Madrazos, 34.—CORDOBA: Calle Grazal, Plaza de Cádiz.—SEVILLA: Agencia General, Calle Castillo, 43.—JEREZ: Inspección Regional para Sevilla, Cádiz, Málaga, Cádiz del Castillo, núm. 14.

Segundo en Soria, D. José Sanz, Plaza de la Constitución, 11.

### El Avisador Numantino

TARIFA DE ANUNCIOS

ESQUELLOS DE FUNERALES

En 1.ª plana, a dos columnas, 12'50 pesetas, a tres columnas, 17'50 pesetas; media plana, 100 ptas. y plana entera, 200 pesetas.

En la 2.ª plana, a dos columnas, 10 pesetas; a tres columnas, 15 pesetas.

En 3.ª plana, a dos columnas, 9 pesetas; a una columna, 7 pesetas.

Avisos fúnebres que no ceden de diez líneas, 2'50 pesetas.

ANUNCIOS GENERALES

En la 1.ª plana, de una a

línea, a una columna, 2'50

pesetas. —Cada línea que excede 0'25 pesetas.

En 2.ª plana, gacetilla

una a diez líneas, 2'50

pesetas que excede, 0'20 pesetas.

En 3.ª plana, de una a

línea, 1.—Cada línea que excede, 0'15 pesetas.

En 4.ª plana, de una a

línea, 0'50.—Cada línea que excede, 0'05.

La correspondencia

se dirigirá a F. LASHERAS,

Calle de Canalejas, núm. 34, Soria.

## LA CATALANA

Seguros contra Incendios y Explosiones de todas clases

### 52 años de existencia

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DEL MINISTERIO DE FOMENTO

Primas recaudadas en el año 1917..... Pesetas 7.808.639'76

Incidentes indemnizados hasta 31 de Diciembre de 1917..... Id. 27.893.465'32

LA ANÓNIMA DE ACCIDENTES

LUGARES SELECTIVOS CONTRA ACCIDENTES

DEL TRABAJO E INDIVIDUALES.

Delegado de ambas Compañías en Soria,

Don Aurelio García, Plaza Mayor, 6.

Fábrica de baldosas hidráulicas

JOAQUÍN IGLESIAS

ESTABLAZAS EN SORIA

En esta fábrica montada con

todos los nuevos adelantos, se

construyen peldanos, fregaderos,

lavabos, pilas bautismales y para

agua bendita, de baño, mesas,

cruces, lápidas y en especial toda

clase de losetas, baldosas y ladrillos hidráulicos.

Se reciben encargos en casa de

Casto Hernández,

Plaza de B. Robles, núm. 1.

VICENTE ALVAREZ.

TRATANTE EN GANADO DE CERDAÑA

Tejera num. 8, Soria

Tiene a macén de techo, jame-

nnes y piensos. Vende para fuera

de la población todo lo perteneciente

al cerdo, sacando de 25 kilos

en adelante.

— NADA —

— NADA —